

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL TRAMITE DE MASCOTAS AL INGRESAR A PANAMÁ

Para realizar el trámite de su mascota de manera más expedita y sin riesgos tanto para el pasajero como también para el personal que labora, tenga en consideración las siguientes indicaciones:

1. Antes de llegar a Panamá, debe enviar “Solicitud de Cuarentena Domiciliaria” y adjuntar la imagen del pasaporte o cédula panameña y los documentos a presentar:
 - a. Certificado de exportación
 - b. Autenticación de Apostilla o Consular
 - c. Cartilla o certificación de vacunas
2. Al llegar a las oficinas de cuarentena en el aeropuerto (MIDA y MINSA), para hacer el trámite, sólo se permitirá la entrada de una (1) persona (dueño o persona responsable del animal).
3. **NO** se permitirá que personas con COVID 19 positivo o contacto epidemiológico puedan tramitar el ingreso de mascotas al país.
4. Mientras se haga el trámite en las oficinas, todas las pertenencias del dueño o pasajero deberá mantenerse fuera de las oficinas, en el área externa designada.
5. Los animales que lleguen en cajas o bolsas transportadoras **NO** podrán ser sacadas mientras se realice el trámite.
6. Mantener los animales en el área designada, hasta que los funcionarios de cuarentena le de las indicaciones que debe seguir.
7. Deberá traer el dinero exacto y en efectivo a cancelar en cada institución (MIDA \$25.00 y MINSA \$130.00).
8. Mantener las medidas de bioseguridad: lavado frecuente de manos o usar gel alcoholado, mantener el distanciamiento de 2 metros y portar su mascarilla.
9. Antes de entrar a las oficinas de cuarentena deberá colocarse gel alcoholado que tendremos a la entrada.